

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 118 Viernes, 21 de junio de 2013

Pág. 41778

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/480/2013, de 7 de junio, por la que se modifica la Orden SAN/1349/2008, de 10 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de diversas categorías, entre ellas la de Fontanero, de la Gerencia Regional de Salud en cumplimiento de la Sentencia n.º 142 de 28 de marzo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Valladolid, recaída en el Procedimiento Abreviado 77/2009, por la que se incluye en el Anexo I de la referida Orden una plaza de Fontanero en la G.A.E.-C. Asistencial de Burgos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.— Con fecha de 23 de julio de 2008, se publicó la Orden SAN/1349/2008, de 10 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de diversas categorías, entre ellas la de Fontanero, de la Gerencia Regional de Salud.

En desarrollo de dicho procedimiento de provisión se dictaron la Orden SAN/1138/2009, de 20 de mayo y la Orden SAN/1723/2009, de 3 de agosto, por las que respectivamente se resolvía provisional y definitivamente el concurso convocado.

Segundo.— Con fecha de 29 de enero de 2013, se ha publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Sentencia número 142 de 28 de marzo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, dictada en el Procedimiento Abreviado número 77/2009, confirmada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, con fecha de 25 de mayo de 2012, en el recurso de apelación 443/2011.

Dicha Sentencia declara la nulidad de la Orden SAN/1349/2008, de 10 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de diversas categorías, entre ellas la de Fontanero, de la Gerencia Regional de Salud, en cuanto no incluye como vacante a concurso una plaza de fontanero en la GAE-C. Asistencial de Burgos, que el demandante D. Emiliano Martínez García, ocupa en comisión de servicios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.— Corresponde al Consejero de Sanidad el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de las resoluciones judiciales, llevándolo a puro y debido efecto, en cuanto autor del acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Núm. 118

Boletín Oficial de Castilla y León



Viernes, 21 de junio de 2013

Pág. 41779

II.— La parte dispositiva de las Sentencia dictada en primera instancia, declara la nulidad de la orden únicamente en cuanto no incluye como vacante a concurso una plaza de la categoría de fontanero de la G.A.E.-C . Asistencial de Burgos. Por tanto, la anulación así declarada tiene carácter parcial en cuanto viene limitada al aspecto señalado.

III.— La ejecución de esta sentencia requiere otorgar un nuevo plazo de 30 días naturales contado a partir del día siguiente al de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para que los interesados en participar en concurso para la provisión exclusivamente de la citada plaza, puedan presentar la correspondiente solicitud, según modelo que se adjunta, en los términos y con la documentación señalados en la Orden 1349/2008, de 10 de julio, realizando la valoración de los servicios prestados conforme al criterio sentado por los órganos judiciales, en los términos fijados por la Orden SAN/992/2012, de 13 de noviembre, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento de diversas sentencias referidas a la valoración del tiempo de servicios prestados en promoción interna temporal.

En virtud de lo expuesto, vistos los antecedentes y fundamentos precedentes, en ejecución de la Sentencia numero 142, de 28 de marzo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, dictada en el Procedimiento Abreviado número 77/2009, confirmada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, con fecha de 25 de mayo de 2012, en el recurso de apelación n.º 443/2011.

ACUERDO

Primero.— Modificar la Orden SAN/1349/2008, de 10 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario diversas categorías, entre ellas la de Fontanero, de la Gerencia Regional de Salud, exclusivamente en lo que se refiere a la inclusión en el Anexo I como vacante a concurso, 1 plaza de la categoría de Fontanero en la GAE-C. Asistencial de Burgos, debiendo figurar en el Anexo I como sigue:

COD.	DENOMIN.	CATEGORÍA	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD/ ZBS	ÁREA
50457	2 PLAZAS	FONTANERO	G.A.EC. ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	BURGOS

Segundo.— Otorgar un nuevo plazo de 30 días naturales contado a partir del día siguiente al de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para que los interesados en participar en concurso para la provisión exclusivamente de la citada plaza, puedan presentar la correspondiente solicitud, según modelo que se adjunta, en los términos y con la documentación señalada en la Orden 1349/2008, de 10 de julio.

Los concursantes que conforme la Orden SAN/1349/2008, de 10 de julio, presentaron su solicitud optando a la plaza convocada de Fontanero en la GAE-C. Asistencial de Burgos, entenderán referida dicha solicitud a las 2 plazas ahora convocadas en dicho Centro, no debiendo presentar nueva solicitud, ni nuevo certificado, siempre y cuando en el aportado consten los servicios prestados en promoción interna temporal en los términos establecidos por la Orden SAN/992/2012, de 13 de noviembre.



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 118 Viernes, 21 de junio de 2013

Pág. 41780

En el supuesto de nuevos concursantes, junto con la solicitud deberán aportar certificado de méritos en los términos fijados por las Bases Tercera y Cuarta de la Orden SAN/1349/2008, de 10 de julio, siendo por tanto la fecha de referencia de tales méritos la de publicación de la convocatoria en el «B.O.C. y L.», el 23 de julio de 2008. Los servicios prestados en promoción interna temporal deberán ser certificados en los términos fijados por la la Orden SAN/992/2012, de 13 de noviembre.

En el caso de que se tratara de concursantes que inicialmente ya habían participado en el concurso de traslados, bastará con la presentación de la nueva solicitud sin necesidad de aportar nuevo certificado de méritos, siempre y cuando en el aportado consten los servicios prestados en promoción interna temporal en los términos establecidos por la Orden SAN/992/2012, de 13 de noviembre.

Todo ello sin perjuicio de que los concursantes, podrán formular desistimiento de su participación en el concurso convocado, de conformidad con lo establecido en la base 5.9 de la Orden SAN/1349/2008, de 10 de julio.

A tales efectos, se entenderá que los concursantes ostentan la categoría profesional a la que pertenecieran en el momento de publicación de la Orden SAN/1349/2008, de 10 de julio.

Tercero.— Contra la presente orden podrá plantearse incidente de ejecución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Valladolid, en aplicación de los artículos 109 y 103.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 7 de junio de 2013.

El Consejero, Fdo.: Antonio María Sáez Aguado



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 118 Viernes, 21 de junio de 2013

Pág. 41781

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN SAN/ /2013, DE DE , POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN SAN/1349/2008 , DE 10 DE JULIO, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DE DIVERSAS CATEGORÍAS, ENTRE ELLAS <u>FONTANERO</u>.

1. DATOS PERSONALES									
Primer Apellido		Segundo Apellido			Nombre				
NIF		Fecha de nacimiento			Teléfono				
Domicilio (calle o plaza	, número y piso)		Localidad		C° Postal	Provincia			
D::1-1									
Discapacidad		discapacidad		Adaptaciones p	recisas (resumen)				
SI NO NO									
2. DATOS PROFESIONALES									
Categoría				Grupo	Nº Registro Personal				
D 1 1 :									
Fecha de ingreso en la categoría como fijo									
Situación Administrativa									
☐ Otras (Indiquese) Fecha inicio efectos de tal situación administrativa									
Destino Actual:									
Servicio de Salud									
	☐ Otros (Indiquese) ☐ De carácter provisional								
Institución		Localid	ad / ZBS		Provincia				
3. DATOS DEL CONCURSO									
Solicita el reingreso mediante su participación en el concurso SI 🔲 NO 🗍									
Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria, para solicitar la plaza convocada y que los datos y circunstancias que hago constar son ciertos.									
	En		, a (firma)	de	de 2013.				

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE REGIONAL DE SALUD.

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959